GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CVI **Panamá, R. de Panamá lunes 29 de marzo de 2010** **Nº 26500-B**

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE
Resolución de Gabinete Nº 33
(De martes 23 de marzo de 2010)

"QUE APRUEBA UN CRÉDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010, CON ASIGNACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS".

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 33
De 23 de marzo de 2010

Que aprueba un crédito adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2010, con asignación a favor del Ministerio de Obras Públicas.

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado un crédito adicional a su Presupuesto de Inversiones para la vigencia fiscal 2010;

Que dicho crédito tiene el propósito de contar con los fondos necesarios para mejorar la interconexión entre las provincias de Panamá y Colón, para lo cual se ha contemplado conectar el tramo de la autopista desarrollada en la etapa I desde Madden en el corregimiento de Chilibre hasta el sector conocido como Quebrada López, con el área de Cuatro Alto en Colón;

Que los artículos 253, 254, 255 y 256 de la Ley 63 del 28 de octubre de 2009, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia 2010, establece que cuando el proyecto de Resolución recomendado exceda un monto de tres millones de balboas con 00/100 (B/.3,000,000.00), se remitirá al Consejo Económico Nacional para que emita concepto favorable; posteriormente, junto con el informe favorable de la Contraloría General de la República, será remitido para la aprobación del Consejo de Gabinete, quien lo remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, otorgó la viabilidad mediante Informe de la Dirección de Presupuesto de la Nación y recomendó la concesión del referido crédito; el Consejo Económico Nacional, CENA, emitió opinión favorable, y la Contraloría General de la República otorgó concepto favorable a la Viabilidad y Conveniencia de este crédito adicional.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar un crédito adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2010, por la suma de hasta noventa y dos millones quinientos mil balboas con 00/100 (B/.92,500,000.00), con asignación a favor del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 2. El crédito aprobado en el artículo 1 de esta Resolución financiará el siguiente gasto de inversión:

INSTITUCIÓN / DETALLE	MONTO
Ministerio de Obras Públicas	B/.92,500,000.00
Inversión	92,500,000.00

Artículo 3. El financiamiento del gasto indicado en el artículo 2 de esta Resolución, será a través de la siguiente fuente de ingresos:

DETALLE	MONTO
Rendimientos del – Fondo Fiduciario para el Desarrollo en el año 2010	TOTAL.... B/.92,500,000.00

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en nombre y representación del Consejo de Gabinete, someta a la consideración de la Comisión de

Presupuesto de la Asamblea Nacional la presente Resolución, a los efectos de su aprobación y posterior registro del detalle codificado de ingresos y gastos para su ejecución.

Artículo 5. La presente Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 253 y siguientes de la Ley No.63 del 28 de octubre de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes marzo de 2010.

RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSÉ RAÚL MULINO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ

El Ministro de Economía y Finanzas,
encargado,

FRANK DE LIMA

La Ministra de Educación,

LUCY MOLINAR

El Ministro de Obras Públicas,

FEDERICO JOSÉ SUÁREZ

El Ministro de Salud,

FRANKLIN VERGARA J.

El Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral,
encargado,

LUIS ERNESTO CARLES

El Ministro de Comercio e Industrias,

ROBERTO HENRÍQUEZ

La Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial,
encargada,

MARTHA RIERA DE ÁLVAREZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

VÍCTOR MANUEL PÉREZ BATISTA

El Ministro de Desarrollo Social,

GUILLERMO A. FERRUFINO B.

El Ministro para Asuntos del Canal,

RÓMULO ROUX

DEMETRIO PAPADIMITRIU
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete